A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **Contratación Directa Nº 63/2019, para la "REPARACIÓN DE PARABRIZAS DE CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 369.912** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: **GENUINO.**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Contratación Directa Nº 63/2019, para la "REPARACIÓN DE PARABRIZAS DE CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 369.912** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado **por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 07/10/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	369.912
Nombre del llamado	REPARACIÓN DE PARABRIZAS DE CAMIONETA MAHINDRA
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez.

Empresas Invitadas:

Nº	OFERENTES	E-MAIL
1	**AGRO SILO SANTA CATALINA SA**	**sahena.lopes@agrosilo.com.py**
2	**LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE**	**denuncio.pk@hotmail.es**
3	**KUROSU Y CIA SA**	**kclicitaciones@kurosu.com.py**
4	**ALFREDO JOSE DOLORES FLEITAS GALEANO**	**esteban1086@hotmail.com**
5	**RODOMAQ S.A**	**celio@rodomaq.com.py**

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día dos del mes de agosto de 2019 a las 07:50 siete horas con cincuenta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández.

Listado de las empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA	3783574-2	Gs: 3.980.000

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • DPTO. ADMINISTRACIÓN •

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Núñez
Director de RR-HH

condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA							
Ítems del llamado reparacion de parabrizas de camioneta Mahindra con ID: 369912							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-008	Serv. de reparacion parabrisas	Unidad	EVENTO	1	3.980.000	3.980.000
Precio Total							3.980.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • DPTO. ADMINISTRACIÓN •

Municipalidad Salto del Guairá

De conformidad al Art. 60 de la Ley 2051/03 el Comité se aboca al estudio de las formalidades y el fondo de la cuestión y la consecuente evaluación de las ofertas presentadas, formulando la recomendación más favorable a la convocante.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2, representado por el Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINIDADE con C.I Nº 3.783.574 con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que no cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA	3783574-2

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2 **cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2 **cumple con este requisito**

V- Otros documentos.	AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente. Así también se garantiza la vigencia del principio de legalidad como también de la igualdad de

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • DPTO. ADMINISTRACIÓN •

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

oportunidad, libre concurrencia de los oferentes con la posibilidad de impugnar resoluciones y actuaciones que recayeren en el presente proceso licitatorio. Se deja constancia que el Comité de Evaluación recepcionó las documentales aportadas por las partes y seguidamente deslinda en su emitentes todo responsabilidad relacionada a su contenido y continente.----------

Tomando en consideración el contenido del Acta de Apertura de Sobres de Ofertas, fechado el 07 de octubre de 2019, que registra la presentación de un solo oferente, pese al cumplimiento de rigorismo de invitaciones reglamentarias. Por el precitado hecho, resulta imposible cotejar atributos de los oferentes entre si, para así determinar la más ventajosa a los intereses de la Comuna, en consecuencia habilita la aplicación del contenido del Art. 34 de la Ley de Constataciones y el Resolución DNCP Nº 522/2015 en su "Art. 2º.- Dispone que la Contratación Directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03", o en su caso, con la salvedad de exoneración, bajo el argumento de la naturaleza del llamado, la urgencia de la obra y del beneficio que aportará, se podrá disponer se prosiga con los tramites a expreso pedido de la Máxima Autoridad Administrativa y en ese caso completar dicho requisito, quedaría habilitada recomendar la adjudicación de la empresa presentada al momento de la Apertura del sobre, acaecida en fecha 07 de octubre de 2019, verificándose cumplimiento con el PBC y la CGC bajo parámetros de ajuste al precio presupuestado en el presente llamado.---

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado por **Contratación Directa Nº 63/2019, para el "REPARACIÓN DE PARABRIZAS DE CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 369.912** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: GENUINO., a la Empresa **AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2,** representado por el **Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINIDADE** con C.I Nº 3.783.574 por un valor total de **Gs: 3.980.000 (tres millones novecientos ochenta mil guaraníes)**

Oferente Adjudicado	AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA
RUC Nº	3783574-2
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 3.980.000 (tres millones novecientos ochenta mil guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro **240-30-1-14** es de **Gs. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil guaraníes).**

Es nuestro Informe.

4. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

- ABOG. ALBERTO NUÑEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. ADMINISTRACION

Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

malf/xi/mmxix

DICTAMEN A.J. N° 211 /2019

Para: INTENDENCIA MUNICIPAL

De: ASESORIA JURIDICA

Fecha: Salto del Guaira 07 de noviembre de 2019

ASUNTO: Emitir parecer jurídico con eventual adjudicación, sobre el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 63/2019**, para la **"REPARACION DE PARABRIZAS DE CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 369912 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: GENUINO**.----------

Que conforme a las actuaciones halladas en el Acta de Apertura de Sobres, como también el análisis del COMITÉ DE EVALUACION y las posteriores comunicaciones a los interesados, todos ellos ajustados al procedimiento establecido sobre llamado a CONTRATACION DIRECTA, contemplado en los Art. 16 inc. c), 32, 26 de la Ley 2051/2003 y demás reglamentaciones concordantes.----------

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 218 de la Ley 3966/2010, ésta Asesoría Jurídica, examina documentos aportados exclusivamente bajo responsabilidad del proveedor y de la UOC; y al efecto de vigilancia por el cumplimiento del principio de legalidad y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión técnico-económico e impacto social; opone reparos a la adjudicación de la contratista, por no haberse agotado íntegramente en forma favorable, el procedimiento del citado llamado; por lo que expide:----------

RECOMENDACIÓN: 1) NO HACER LUGAR a la adjudicación en el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 63/2019**, para la **"REPARACION DE PARABRIZAS DE CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 369912 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: GENUINO**, con recomendación a favor de la Empresa AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA, con RUC 3783574-2.----------

2) ANALIZAR la expresa prórroga conforme a las previsiones de los Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y reglamentado por el Art. 2) y 8) de la Resolución DNCP Nº 522/15, y en su caso, solo una vez agotado la prórroga eximente, disponer la adjudicación. ----------

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

malf/x/mmxix